

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que el perito evaluador, respondió al requerimiento realizado por el despacho sobre las razones de su solicitud de prórroga para el cumplimiento del avalúo de los perjuicios por la servidumbre de hidrocarburos. Provea.



JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00010-00 SOLICITUD DE AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS. DEMANDANTE: CNE OIL & GAS S.A.S. DEMANDADO: INVERSIONES LOS CARRETOS S.A.S.

AUTO

Visto el anterior informe secretarial, el despacho se aviene a la solicitud realizada por el señor EDUAR TELLER FONSECA, perito evaluador designado dentro del proceso de la referencia, en atención de conceder prórroga de 10 días adicionales al término concedido en el auto de admisión para la consecución del trabajo de avalúo de perjuicios de servidumbre de hidrocarburos del predio "LOS CARRETOS".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



DARIO ÁNGEL EGUÍS SUÁREZ
El juez.

